

---

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO**

SERVICIO RELACIONADO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
ATE-LIMA-LIMA

**“INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL”**

PERÍODO: 2 DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2021

## INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

### “INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL”

## ÍNDICE

DENOMINACIÓN	Nº Pág.
PRESENTACIÓN	3
I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL OCI	4
1.1 Organización y funcionamiento.	4
1.2 Implementación y asignación de recursos.	6
II. DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI	8
2.1 Servicios de control ejecutados según el Plan Anual de Control	8
2.1.1 Servicios de control posterior.	
2.1.2 Servicios de control simultáneo.	
2.1.3 Servicios relacionados.	
2.2 Seguimiento y evaluación de medidas correctivas	14
2.3 Áreas de riesgo de la Entidad	16
III. RECOMENDACIONES	17
IV. ANEXOS	



## INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

### “INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL”

#### PRESENTACIÓN

El presente Informe ha sido elaborado de conformidad con los lineamientos señalados en la Directiva n.º 002-2005-CG/OCI-GSNC “Estructura y Contenido del Informe Anual emitido por los Jefes de los Órganos de Control Regional y Local ante el Consejo Regional o Concejo Municipal”, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 549-2005-CG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2005, concordante con el artículo 30º de la Ley n.º 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

El presente informe tiene por objetivo proporcionar al Concejo Municipal de Ate información relevante y uniforme de los servicios de control efectuados por el Órgano de Control Institucional – OCI durante el período 2020, previstas en el Plan Anual de Control del citado período, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 201-2020-CG publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de julio de 2020; que le permita apoyar sus funciones de fiscalización; así como, información básica referida a su organización, recursos y relación funcional, con la finalidad de propiciar la expedición de normas que contribuyan a un mejor desempeño del control interno de la Entidad.

Con el objetivo de contribuir a la mejora de la gestión de la Entidad, conforme a los lineamientos de política establecidos para el Sistema Nacional de Control, durante el período 2020, se dio prioridad al control simultáneo orientado a prevenir y acompañar la gestión, emitiendo alertas durante los procesos con la finalidad de evitar la comisión de irregularidades, el uso indebido de los recursos público y consiguiente daño económico al Estado; así mismo, las auditorías de cumplimiento y de control específico efectuadas se sustentaron en el análisis de riesgo dentro de las actividades misionales o programas con un alto impacto económico y social.

Cabe señalar, que el presente informe no conlleva a una evaluación del desempeño funcional del OCI, en vista a que el funcionamiento, desempeño y rendimiento del OCI, es evaluado por la Contraloría General de la República, de acuerdo a las normas y procedimientos aplicables y en base a los criterios de evaluación señalados en el Reglamento de los OCI's.



## INFORME DE SERVICIO RELACIONADO

### “INFORME ANUAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL”

#### I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL OCI

Este capítulo refleja aspectos relativos al funcionamiento administrativo del OCI, su estructura y condiciones en las cuales desempeña su función, precisándose la observancia de la entidad en el cumplimiento de la normativa aplicable y las situaciones que posibilitan o impiden el normal desarrollo de las funciones encargadas.

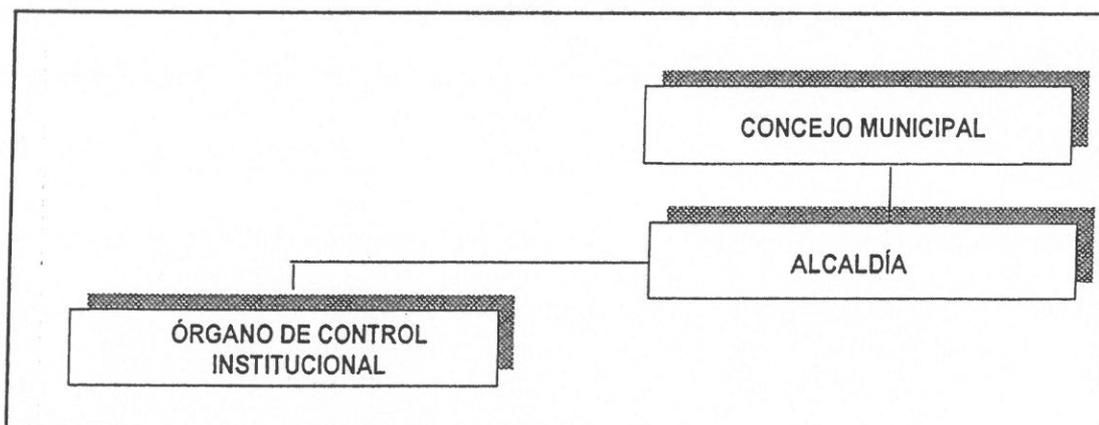
##### 1.1 Organización y funcionamiento

###### Estructura Orgánica del OCI

Como unidad especializada de la Contraloría General funciona de manera autónoma en el interior de la Entidad, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes del Estado.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados en la Ley n.º 27785 y el Reglamento de los Órganos de Control Institucional, el OCI de la Entidad tiene su estructura definida en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 491-2019-MDA de 21 de enero de 2019, está ubicado en el mayor nivel jerárquico de la Entidad y que funcionalmente depende de la CGR, de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente.

Gráfico n.º 01  
Ubicación del OCI en el Organigrama Estructural de la  
Municipalidad Distrital de Ate



Fuente: Organigrama vigente aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 491-2019-MDA de 21 de enero de 2019.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.



### Nivel Jerárquico

Para un desempeño independiente del control gubernamental y a fin de permitir el acceso y coordinación directa con el Titular, el OCI se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la Entidad, es decir, en el primer nivel de la estructura orgánica de la misma.

### Funcionamiento del OCI en la Entidad

El OCI de la Entidad, ejerce su función de control gubernamental con independencia funcional y técnica respecto de aquella, dentro del ámbito de su competencia, sujeta a los principios y atribuciones establecidos en arreglo a lo establecido en la Ley n.º 27785 y a las normas emitidas por la Contraloría General de la República para normar sus actividades, obligaciones y responsabilidades, siendo su cumplimiento objeto de supervisión permanente por el Ente Técnico Rector del Sistema Nacional de Control.

El Titular es responsable de promover el control gubernamental a nivel institucional y tiene, respecto del OCI, las obligaciones siguientes:

- Implantar e implementar una unidad orgánica denominada Órgano de Control Institucional (OCI) conforme a las disposiciones que emita la Contraloría General.
- Ubicar al OCI en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad y asignar al Jefe y personal del OCI respectivo.
- Aprobar la organización interna del OCI propuesta por el Jefe del OCI previa conformidad del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional (DOCI) o la unidad orgánica que haga sus veces en Contraloría General.
- Adecuar el ROF de la entidad conforme a las funciones del OCI previstas en la Directiva.
- Aprobar la clasificación y número de los puestos asignados al OCI, conforme a la comunicación efectuada por el Jefe del OCI.
- Asignar el presupuesto necesario para asegurar que el OCI cuente con infraestructura, capacidad operativa y logística para el cumplimiento de sus funciones, conforme al requerimiento efectuado por el Jefe del OCI.
- Informar oportunamente al DOCI la reducción del presupuesto, personal, infraestructura o logística para el OCI.
- Asignar o disponer la contratación del personal al OCI, conforme al requerimiento efectuado por el Jefe del OCI.
- Cubrir las plazas del Cuadro de Puestos del OCI o ampliarlo, si corresponde.
- Disponer que los funcionarios y servidores de la entidad proporcionen la información requerida por el OCI, en forma oportuna y conforme al requerimiento efectuado.
- Cautelar que el OCI mantenga la autonomía técnica y funcional que le permita cumplir sus funciones sin interferencias, ni limitaciones.
- Disponer que el Jefe y el personal del OCI participen en eventos de capacitación.
- Informar al DOCI de Contraloría General los casos de renuncia, fallecimiento, licencias o descanso médico mayores de treinta (30) días, del Jefe del OCI, cuando este tenga dependencia laboral o contractual con la entidad.
- Otras que establezca la Contraloría General.



## 1.2 Implementación y asignación de recursos

### Cuadro para Asignación de Personal

El Cuadro de Asignación de Personal, aprobado mediante Ordenanza n.º 198-MDA de 24 de setiembre de 2008, contempla los cargos clasificados con base en la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

Cuadro n.º 1  
Cuadro de Asignación de Personal OCI

Nº Orden	Cargo Estructural	Código	Clasificación	Total	Situación del Cargo		Cargo de Confianza
					O	P	
011	Director de Sistema Administrativo II	30125220401	FP	1	1		X
012	Auditor IV	30125220402	EC	1	1		X
Total Unidad Orgánica				2	2		

Fuente: Ordenanza n.º 198-MDA.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

Como se puede observar del Cuadro n.º 01, solo se encuentran contemplados los cargos de funcionarios para el OCI, no indicando la cantidad de profesionales y administrativos para desarrollar los servicios de control previstas en vista de la magnitud de la Entidad, en cuanto al aspecto económico, jurisdiccional y volumen de operaciones.

### Recursos asignados

El personal del OCI pertenece al régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), con excepción del Jefe del OCI (e), quien pertenece a la Contraloría General de la República. La composición del personal del OCI a diciembre de 2020, era de nueve (9) personas, entre profesionales y administrativos; compuesto por: un (01) Jefe, cinco (05) auditores, un (01) ingeniero civil, y dos (02) personal de apoyo, según se detalla:

Cuadro n.º 2  
Personal del OCI

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Profesión	Condición Laboral
1	José Iparraguirre Bustamante	Jefe OCI	Contador	CGR
2	Percy Raúl Martín Paredes Almendáriz	Auditor IV	Abogado	CAS
3	Mónica Ríos Alfaro	Auditor III	Ing. Agrónomo	CAS
4	Haydee Bernaola Trejo	Auditor I	Lic. Administración	CAS
5	Martha Esther Huerta Osorio	Especialista	Ingeniero Civil	CAS
6	Ricardo Llerena Morales	Auditor	Abogado	Locación
7	John David Díaz Quispe	Auditor	Contador	Locación
8	Alexander Cuenca Cuadros	Asistente de Auditoría	Bachiller de Contabilidad	CAS
9	Juana Natalia Jiménez García	Asistente Administrativo	Técnico en Computación e Informática	CAS

Fuente: Contratos al 30 de diciembre de 2020.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.



### Recursos Materiales y Logísticos

El OCI tiene asignado tres ambientes debidamente amueblados contiguos en el tercer piso de la Entidad.

Los equipos con que cuenta el OCI, son: 9 equipos de cómputo, 3 laptop, 2 impresoras multifuncionales Konica y Laser Jet, 1 pantalla Ecran y 3 quipos de aire acondicionado, cuyo detalle se encuentra en el **anexo n.º 1**, conjuntamente con el mobiliario.



## II. DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL OCI

En lo que respecta al Plan Anual de Control 2020, se efectuó en concordancia con los "Lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control - año 2020" y la Directiva n.º 001-2020-CG/GMPL "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2020 de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 082-2020-CG de 27 de febrero de 2020, superando las metas programadas en el PAC 2020.

### 2.1 Servicios de Control ejecutados según el Plan Anual de Control

La cantidad de las metas de los servicios y actividades previstas y programadas se efectuaron en función a la capacidad operativa del OCI, priorizando el enfoque preventivo de control (previo, simultáneo y posterior), emitiendo alertas de riesgo durante el mismo proceso de revisión con la finalidad de evitar la comisión de actos irregulares.

En el 2020, se había programado realizar diez (10) servicios de control simultáneo y se efectuaron diez y seis (16) servicios, que incluyen recomendaciones de mejora en los procesos de gestión y en los servicios públicos brindados a los ciudadanos.

Asimismo, respecto a los servicios de control posterior y servicios relacionados se ejecutó la cantidad de dos (2) y veintinueve (29) respectivamente, tal como se muestra en el cuadro n.º 3.

Cuadro n.º 03  
Resultados de los servicios de control programados en el PAC

Servicios de control	Programado	Ejecutado			Unidad de Medida
		I SEM	II SEM	Anual	
<b>I. Servicios de Control Posterior:</b>					
1 Informe de Control Específico n.º 010-2020-2-2150-SCE	1	0	1	1	Informe
2 Informe de Auditoría n.º 013-2016-2-2150	1	0	1	1	Informe
<b>Total servicios de control posterior</b>	<b>2</b>			<b>2</b>	
<b>II. Servicios de Control Simultáneo</b>					
3 Informes de Control Concurrente	6	1	5	6	Informe
4 Informes de Visitas de Control	3	0	3	3	Informe
5 Informes de Orientaciones de oficio	1	1	6	7	Informe
<b>Total servicios de control simultáneo</b>	<b>10</b>			<b>16</b>	
<b>III. Servicios Relacionados</b>					
6 Informe Anual para el Concejo Municipal	1	1	0	1	Informe
7 Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia estándar de la entidad	6	1	5	6	Informe
8 Seguimiento de las Acciones para el Tratamiento de los Riesgos Resultantes del Control Simultáneo	2	0	2	2	Informe
9 Verificar el cumplimiento de encargos legales	1	1	0	1	Informe
10 Seguimiento de las Acciones para la implementación de recomendaciones de los Informes de Operativos de Control Simultáneo	2	0	2	2	Informe

11	Verificación Mensual de Registros de Infobras	12	3	9	12	Informe
12	Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno	2	0	2	2	Informe
13	Verificación de los Cargos Obligados a la Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas	2	1	1	2	Informe
14	Evaluación de denuncias	1	0	1	1	Informe
Total servicios de control relacionados		29			29	

Fuente: PAC aprobado con Resolución de Contraloría n.° 201-2020-CG de 14 de julio de 2020.  
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

### 2.1.1 Servicios de Control Posterior

Se efectuaron dos (2) auditorías de control específico y cumplimiento respectivamente, cuyo propósito fue determinar en qué medida la Entidad ha observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.

La finalidad es la mejora de la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de la Entidad, mediante las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría, que permiten optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Según las condiciones de riesgos existentes, se seleccionó como temas específicos la Prescripción de Deudas Tributarias; así como, Construcción de Pistas Internas en la Zona E, Huaycan Distrito de Ate, Lima-Lima, cuyos resultados derivaron a la emisión de los siguientes informes:

- a) Informe n.° 010-2020-2-2150-SCE - Informe de Control Específico - "Prescripción de Deudas Tributarias" de la Municipalidad Distrital de Ate, período 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Con oficio n.° 069-2020-MDA/OCI de 21 de agosto de 2020, se comunicó al Titular de la Entidad, el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y designación del equipo de auditoría.

Mediante oficio n.° 114-2020-MDA/OCI de 9 de noviembre de 2020, se remitió al Titular de la Entidad un ejemplar del citado informe.

- b) Informe n.° 013-2016-2-2150 - Informe de Auditoría de Cumplimiento - "Construcción de Pistas Internas en la Zona E, Huaycan Distrito de Ate, Lima-Lima", período de 2 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Con oficio n.° 023-2020-MDA/OCI de 10 de febrero de 2020, se hizo de conocimiento al Titular de la Entidad el inicio del Servicio de Auditoría de Cumplimiento; así como, la designación del equipo de auditoría.

Mediante oficio n.° 117-2020-MDA/OCI de 20 de noviembre de 2020, se remitió al Titular de la Entidad un ejemplar del citado informe.



### 2.1.2 Servicios de control simultáneo

Durante el 2020, se efectuaron servicios de control simultáneo, a través de las modalidades de: control concurrente, visita de control y orientación de oficio. Se realizaron a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente a la gestión de la Entidad, con el objeto de alertar oportunamente al Titular sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la Entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de éstos; según el siguiente detalle:

#### Controles Concurrentes

- Informe de Control Concurrente n.º 015-2020-OCI/2150-SCC "Construcción de pistas y veredas en las calles y pasajes internos de la Zona "P" del AAHH Huaycan, Zona 06, Sub Zona 03, Distrito de Ate, Lima-Lima, Código de Inversión n.º 2080421", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 128-2020-MDA/OCI de 23 de diciembre de 2020.
- Informe de Control Concurrente n.º 011-2020-OCI/2150-SCC "Mejoramiento del Servicio Recreativo del área de Esparcimiento Público del N.S. 16 del Proyecto Especial Huaycan Zona B, Zona 07, Subzona 03, Distrito de Ate - Lima, Código de Inversión 2417021 - Hito", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 116-2020-MDA/OCI/2150 de 18 de noviembre de 2020.
- Informe de Control Concurrente n.º 006-2020-OCI/2150-SCC "Hito de Control n.º 1 – Registro de participantes, formulación y absolución de consultas, observaciones e integración de bases", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 076-2020-MDA/OCI/2150 de 2 de setiembre de 2020.
- Informe de Control Concurrente n.º 004-2020-OCI/2150-SCC "Adquisición y Distribución de Canasta Básica Familiar - Emergencia Sanitaria Nacional Covid - 19 (Coronavirus) en el Distrito de Ate - Hito 2 - Regularización de Actos Administrativos", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 068-2020-MDA/OCI/2150 de 17 de agosto de 2020.
- Informe de Control Concurrente n.º 003-2020-OCI/2150-SCC "Adquisición de Uniformes para el Personal de Serenazgo", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 062-2020-MDA/OCI/2150 de 11 de agosto de 2020.
- Informe de Control Concurrente n.º 002-2020-OCI/2150-SCC "Adquisición y Distribución de Canasta Básica Familiar - Emergencia Sanitaria Nacional Covid - 19 (Coronavirus) en el Distrito de Ate - Hito de Control n.º 1 - Entrega de Bienes a Beneficiarios", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 049-2020-MDA/OCI/2150 de 19 de mayo de 2020.

#### Visitas de Control

- Informe de Visita de Control n.º 017-2020-OCI/2150-SVC "Limpieza y Mantenimiento del Parque Lérída y Vías Alternas en la Urbanización Mayorazgo, Distrito de Ate - Provincia



de Lima - Departamento de Lima", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 135-2020-MDA/OCI de 30 de diciembre de 2020.

- Informe de Visita de Control n.º 008-2020-OCI-2150-SVC "Recepción, Almacenamiento y Distribución de Equipos de Protección Personal en la Municipalidad Distrital de Ate", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 098-2020-MDA/OCI de 29 de setiembre de 2020.
- Informe de Visita de Control n.º 007-2020-OCI/2150-SVC "Mantenimiento y Conservación de Parques, Juegos Recreativos e Instalaciones Deportivas en el Distrito de Ate", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 078-2020-MDA/OCI de 2 de setiembre de 2020.

#### Orientaciones de Oficio

- Orientación de Oficio n.º 016-2020-OCI/2150-SOO "Incumplimientos en la atención de las solicitudes por Acceso a la Información Pública", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 131-2020-MDA/OCI de 29 de diciembre de 2020.
- Orientación de Oficio n.º 014-2020-OCI/2150-SOO "Supervisión y Vigilancia al uso indiscriminado de plaguicidas en la comercialización de productos agrícolas primarios para el consumo humano en los mercados de abastos del Distrito de Ate", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 121-2020-MDA/OCI de 4 de diciembre de 2020.
- Orientación de Oficio n.º 013-2020-OCI/2150-SOO "Verificación a la implementación de recomendación sobre los comercios dedicados al acopio, faenamiento y venta de aves en la Av. Separadora Industrial del Distrito de Ate", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 119-2020-MDA/OCI de 25 de noviembre de 2020.
- Orientación de Oficio n.º 012-2020-OCI/2150-SOO "Distribución de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar - Emergencia Sanitaria Nacional Covid19", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 118-2020-MDA/OCI de 20 de noviembre de 2020.
- Orientación de Oficio n.º 009-2020-OCI/2150-SOO "Aplicación de prácticas saludables y actividades necesarias en el ingreso de los ciudadanos y el personal de la Municipalidad Distrital de Ate", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 107-2020-MDA/OCI de 19 de octubre de 2020.
- Orientación de Oficio n.º 005-2020-OCI/2150-SOO "Ejecución del Gasto para la Implementación de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa en la Municipalidad Distrital de Ate", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 069-2020-MDA/OCI de 17 de agosto de 2020.
- Orientación de Oficio n.º 001-2020-OCI/2150-SOO "Adquisición y Distribución de Canasta Básica Familiar - Emergencia Sanitaria Nacional Covid19 (Coronavirus)", se remitió al Titular de la entidad con oficio n.º 047-2020-MDA/OCI de 23 de abril de 2020.



### 2.1.3 Servicios de control relacionados

Están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior, concordante con lo establecido por Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 431-2016-CG de 3 de octubre de 2016 y Resolución de Contraloría n.° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019. El detalle se realiza a continuación:

#### a) Informe Anual para el Concejo Municipal

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 009-2020-MDA/OCI de 15 de enero de 2020 (correspondiente al período 2019).

#### b) Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informe de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 126-2020-MDA/OCI de 30 de diciembre de 2020 (correspondiente a los meses de Noviembre - Diciembre 2020).
- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 110-2020-MDA/OCI de 30 de octubre de 2020 (correspondiente a los meses de Setiembre - Octubre 2020).
- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 084-2020-MDA/OCI de 2 de setiembre de 2020 (correspondiente a los meses de Julio - Agosto 2020).
- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 063-2020-MDA/OCI de 26 de agosto de 2020 (correspondiente a los meses de Mayo - Junio 2020).
- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 059-2020-MDA/OCI de 5 de agosto de 2020 (correspondiente a los meses de Marzo - Abril 2020).
- Remitido a la CGR vía web y al Titular de la Entidad con oficio n.° 035-2020-MDA/OCI de 28 de febrero de 2020 (correspondiente a los meses de Enero - Febrero 2020).

#### c) Seguimiento de las Acciones para el tratamiento de los Riesgos resultantes del Control Simultáneo

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 130-2020-MDA/OCI de 30 de diciembre de 2020 (correspondiente al período Julio - Diciembre 2020).



- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 099-2020-MDA/OCI de 30 de setiembre de 2020 (correspondiente al período Enero – Junio 2020).

d) Verificar el cumplimiento de encargos legales

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 016-2020-MDA/OCI de 27 de enero de 2020 (correspondiente al período 2019).

e) Seguimiento de las Acciones para la implementación de recomendaciones de los Informes de Operativos de Control Simultáneo

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 080-2019-MDA/OCI de 2 setiembre de 2020 (correspondiente al período Enero – Junio 2020).
- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 079-2019-MDA/OCI de 26 de agosto de 2020 (correspondiente al período Julio – Diciembre 2020).

f) Verificación mensual de Registro de Infobras

- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 122-2020-MDA/OCI de 7 de diciembre de 2020 (correspondiente al mes de diciembre de 2020).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 304-2020-MDA/OCI de 5 de noviembre de 2020 (correspondiente al mes de noviembre de 2020).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 102-2020-MDA/OCI de 6 de octubre de 2020 (correspondiente al mes de diciembre de 2020).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 097-2020-MDA/OCI de 21 de setiembre de 2020 (correspondiente al mes de setiembre de 2020).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 081-2020-MDA/OCI de 2 de setiembre de 2020 (correspondiente al mes de agosto de 2020).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 053-2020-MDA/OCI de 6 de julio de 2020 (correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 040-2020-MDA/OCI de 4 de marzo de 2020 (correspondiente al mes de marzo de 2020).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 034-2020-MDA/OCI de 24 de febrero de 2020 (correspondiente al mes de febrero de 2020).
- Remitido al Titular de la Entidad con oficio n.° 011-2020-MDA/OCI de 17 de enero de 2020 (correspondiente al mes de enero de 2020).



g) Seguimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 120-2020-MDA/OCI de 4 de diciembre de 2020 (correspondiente al período 3 de agosto al 28 de noviembre de 2020).
- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 100-2020-MDA/OCI de 30 de setiembre de 2020 (correspondiente al período 2 de diciembre de 2019 al 31 de julio de 2020).

h) Verificación de los cargos obligados a la presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas

- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 087-2020-MDA/OCI de 2 de setiembre de 2020 (correspondiente al período Setiembre 2020).
- Remitido Titular de la Entidad con oficio n.° 086-2020-MDA/OCI de 2 de setiembre de 2020 (correspondiente al período 29 de agosto de 2019 al 30 de junio de 2020).

i) Evaluación de denuncias

- Con respecto a la evaluación de denuncias, la Contraloría General de la República remitió dos (2) denuncias las cuales fueron evaluadas por el Órgano de Control Institucional informando el resultado a la Contraloría General de la República; y con respecto a las quejas y reclamos que se han venido cursando al Órgano de Control Institucional, por ser de carácter administrativo han sido derivadas a la gestión municipal.

## 2.2 Seguimiento y Evaluación de Medidas Correctivas

El procedimiento para la verificación y seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de los servicios de control efectuadas por los OCI, se encuentra regulado en la Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG vigente desde el 23 de noviembre de 2020, enmarcado dentro como un servicio relacionado.

Se comunicó al Titular de la Entidad, mediante oficio n.° 126-2020-MDA/OCI de 30 de diciembre de 2020, el informe resultante del seguimiento de medidas correctivas, conteniendo el estado situacional de las recomendaciones de los informes de control pendientes y en proceso de implementar al 30 de diciembre de 2020, cuyo estado situacional, se señala en el cuadro n.° 4.



Cuadro n.º 04  
Situación de las recomendaciones de informes de auditoría en seguimiento,  
al 30 de diciembre de 2020

Nº	Descripción del Informe	Total Recomend.	Estado de las recomendaciones de informes de auditoría			
			En proceso	Implementada	Inaplicable	Pendiente
<b>Informes emitidos por el OCI</b>		20	10	1	0	9
1	Informe N° 001-2005-2-2150 - Informe Largo (Administrativo) - Examen Especial al Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE - periodo 1999 al 2004.	1	1	0	0	0
2	Informe N° 003-2005-2-2150 Examen Especial a la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental - Periodo 2004.	1	1	0	0	0
3	Informe N° 001-2007-2-2150 - Informe Largo (Administrativo) - Examen Especial al Programa del Vaso de Leche - Periodo 2006.	1	1	0	0	0
4	Informe N° 001-2014-2-2150 - Informe Largo (Administrativo) - Exam. Esp. Adeudos AFP años anteriores; Abastecimiento de combustible y Adq. de Bienes y Servicios.	2	0	0	0	2
5	Informe N° 006-2016-2-2150 - Informe de Auditoría de Cumplimiento - Exoneraciones de los Procesos de Selección n.ºs 1, 2, 3 y 4 para la Ejecución y Supervisión de Obras de Construcción de la Infraestructura Vial y el Mejoramiento de las Vías, Periodo 2015.	2	0	0	0	2
6	Informe n. 013-2016-2-2150 - "Construcción de Pistas Internas en la Zona E, Huaycan Distrito de Ate, Lima-Lima".	4	3	1	0	0
7	Informe n. 018-2018-2-2150 "Contrataciones de Bienes y Servicios por importes iguales o inferiores a las 3 y 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)".	1	1	0	0	0
8	Informe n. 011-2019-2-2150 "Evaluación al Concurso Público n° 006-2015-CE/MDA para el Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica en temas de Recuperación de Obligaciones Tributarias y no Tributarias".	4	1	0	0	3
9	Informe n. 021-2019-2-2150 - Informe de Control Específico - Proceso de Ejecución de la Obra: Ampliación del Servicio de Educación Inicial de la IE N° 1289 en la localidad de Huaycán Arenero Huaycán, Distrito de Ate - Código SNIP N° 319270.	2	0	0	0	2
10	Informe n. 010-2020-2-2150-SCE - Informe de Control Específico - Prescripción de Deudas Tributarias.	2	2	0	0	0
<b>Informes emitidos por la Sociedad Auditora - SOA</b>		14	11	1	0	2
11	Informe N° 012-2006-3-0324 Informe Largo sobre Aspectos Operativos.	2	2	0	0	0
12	Informe N° 039-2007-3-0118 Informe Largo de Auditoría Externa.	2	2	0	0	0
13	Informe N° 063-2008-3-0118 Informe Largo Administrativo.	1	1	0	0	0
14	Informe N° 027-2009-3-0037 Informe Largo de acuerdo a las normas de Auditoría Gubernamental NAGU. SOA.	2	1	1	0	0
15	Informe N° 019-2010-3-0037 Informe Largo de acuerdo a las normas de Auditoría Gubernamental NAGU. SOA.	1	1	0	0	0
16	Informe N° 037-2013-3-0118 Informe Largo.	1	1	0	0	0
17	Informe n. 001-2017-3-0443 - Reporte de Deficiencias Significativas Derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental -2016.	1	1	0	0	0
18	Informe N° 012-2018-3-0570 - Reporte de Deficiencias Significativas - Reporte de Deficiencias Significativas en Relación a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2017.	2	0	0	0	2
19	Informe n. 012-2019-3-0570 - Reporte de Deficiencias Significativas en Relación a los Estados Financieros Ejercicio 2018.	2	2	0	0	0
<b>Informes emitidos por la CGR</b>		2	0	0	0	2
20	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 8393-2020-	2	0	0	0	2



	CG/SADEN-AOP "Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones - AFP"					
201	Total	36	21	2	0	13

Fuente: Informe de Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación, correspondiente al período Noviembre – Diciembre 2020.  
 Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

### 2.3 Áreas de riesgo de la Entidad

Se entiende por riesgo la posibilidad de que un evento influya en la consecución de uno o varios objetivos. El riesgo se evalúa considerando las probabilidades de su existencia y la intensidad de sus repercusiones. En consecuencia, un proceso sistemático de evaluación de riesgos guía la priorización de actividades de la entidad y sirve de base para la planificación del trabajo pertinente.

Si bien las acciones ejecutadas por el OCI tienen objetivos muy precisos, la labor general del órgano consistió en evaluar si el conjunto de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza administrativa aplicados por la administración de la Entidad que fueron comunicados en los distintos servicios de control al Titular, además de:

- Acotadas acciones para la implementación y seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría y servicios relacionados.
- Acotadas acciones para la implementación y seguimiento a los hechos advertidos contenidos en los informes de control simultáneo.

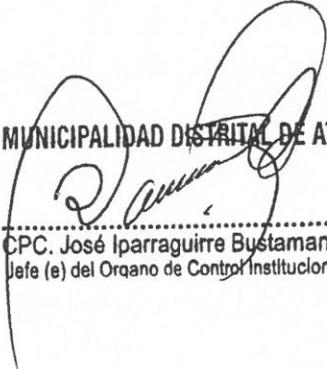


### III. RECOMENDACIONES

Al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate:

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como el artículo 7° de la Ley n.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que precisan expresamente que al Alcalde le compete defender y cautelar los derechos e intereses de la Entidad, así como es responsable de fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la administración, disponga el cumplimiento de las actividades y cronograma de trabajo previstas en el Plan de Trabajo del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Ate.
2. Considerando que las recomendaciones de las acciones de control coadyuvan a la buena gestión Municipal, disponga se implementen las treinta y cuatro (34) recomendaciones que se encuentran en estado pendientes y en proceso que datan del año 2005 al 2020, efectuados en 20 Informes de Control.
3. Promover la institucionalización de las prácticas de buen gobierno y de gobierno electrónico que permitan brindar una mejor atención al ciudadano y control de los procesos de la administración.
4. Implementar adecuadamente el Órgano de Control Institucional con los recursos humanos, infraestructura y logísticos para la óptima ejecución de las labores de control previstas en el Plan Anual de Control; siendo fundamental contar con profesionales multidisciplinarios y con experiencia en control gubernamental, con la finalidad de intensificar las labores de servicios de control simultáneo que permitan alertar oportunidad a vuestro despacho sobre la existencia de hechos que ponen el riesgo, el resultado o logro de sus objetivos.

Ate, 5 de febrero de 2021

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
CPC. José Iparraguirre Bustamante  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional